

Las bebidas energéticas "pierden gas" en los centros escolares

- El Gobierno las sacará de los colegios al no cumplir los requisitos de la nueva normativa



DN

DIARIO DE NAVARRA

Lineal de supermercado con bebidas energéticas

Salud Gobierno de España

<https://www.diariodenavarra.es/noticias/vivir/consumo/2024/10/03/bebidas-energeticas-pierden-gas-centros-es...>

Agencia Efe

Jueves, 03 octubre 2024

-
-
-
-
-

Ampliar Lineal de supermercado con bebidas energéticas Patrick Hatt / Shutterstock

- Agencia Efe

Publicado el 03/10/2024 a las 08:24 El **Gobierno 'excluirá' las bebidas energéticas** de los centros escolares ya que la mayor parte de ellas **no cumple con la próxima normativa** que regulará el contenido de las bebidas que se pueden comercializar en las cafeterías y máquinas expendedoras de los espacios educativos. De esos requisitos ha hablado en una entrevista el **secretario de Consumo y Juego, Andrés Barragán**, quien ha precisado que las bebidas que se adquieran en estos centros **no deberían superar los 15 miligramos (mg) de cafeína** por 100 mililitros (ml). Se pretende **limitar así aún más el consumo** de este tipo de bebidas refrescantes entre los jóvenes porque tienen un alto contenido en cafeína, normalmente 32 miligramos de cafeína por cada 100 mililitros. Los **envases** que se comercializan actualmente son de **entre 300 a 500 mililitros**, de ahí que la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) haya remarcado los potenciales riesgos para la salud

que conlleva su ingesta, como ha recordado Barragán. El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 pretende regular este aspecto tras un **análisis jurídico** preliminar que concluyó que también se podría llevar a cabo por el Estado por la regulación de legislación básica. El departamento que dirige **Pablo Bustinduy** ultima además el real decreto para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos, y trabaja en otro para limitar la publicidad de los productos no saludables. Y es que la **popularización del consumo de estas bebidas** se debe en buena medida, según Barragán, a las campañas de publicidad emprendidas por los fabricantes de estas bebidas en las últimas décadas. "Una comercialización muy agresiva desde hace años, una publicidad muy dirigida al público adolescente, que ha ido calando poco a poco y que queremos atajar", apunta el secretario de Consumo. Este tipo de **prácticas comerciales** han desembocado en unos hábitos poco saludables porque la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) habla claro sobre el impacto negativo que pueden tener: irritabilidad, insomnio, trastornos cardiovasculares, entre otras consecuencias, que se multiplican si se mezcla con **alcohol**. "Son elementos que preocupan mucho a las familias y los datos nos señalan que hay un consumo elevado, incluso crónico", advierte el secretario general. El consumo de este tipo de bebidas entre los jóvenes se ha disparado, como indican los últimos estudios de la **Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición** (Aesan), dependiente de Consumo, y del **Plan Nacional sobre Drogas**. **Cuatro de cada diez estudiantes de entre 14 y 18 años ha tomado bebidas energéticas** en el último mes, su consumo es mayor en los chicos (casi el 50 %) que en las chicas (cerca del 30 %), y el 16 % de ellos, además, ha mezclado **alcohol** con bebidas energéticas en esos últimos treinta días. Consumo incluirá en sus **futuras normativas** estos criterios sobre el consumo de bebidas en los centros escolares, y observará de cerca las iniciativas que en ese sentido se están realizando a nivel autonómico, como en Galicia o Asturias, que recientemente han anunciado una regulación para prohibir el consumo de bebidas energéticas por los menores. El Ministerio evaluará cuál es el **impacto de estas medidas** con el objetivo de trasladar un mensaje bien claro, según Barragán: "las bebidas energéticas tienen un impacto negativo sobre la salud de los niños, las niñas, los adolescentes y también en las embarazadas y las lactantes". Los científicos llaman la atención del **riesgo de interacción** con los **medicamentos**, así como sobre la presencia de otros componentes con principios activos naturales como el ginseng o el ginkgo, con ingesta contraindicada en periodos de embarazo y lactancia. En el caso del ginseng, también en la infancia y adolescencia. Consumo recomienda no tomarlas para rehidratarse tras realizar deporte y, si se ingieren, hacerlo ocasionalmente y eligiendo los formatos de menor tamaño. Este tipo de bebidas debe llevar una etiqueta con la advertencia del contenido elevado de cafeína e incluir la cantidad exacta. **ETIQUETAS**

- Salud
- Gobierno de España

Comentarios

Te recomendamos que antes de comentar, leas las normas de participación de Diario de Navarra

[Ver comentarios](#)